

## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*RESOLUCIÓN de 5 de octubre de 2007, de la Consejera, por la que se hace pública la composición de la Comisión de Selección y Seguimiento de la Orden por la que se convocan ayudas para la elaboración y desarrollo de materiales educativos digitales en la Comunidad Autónoma de Extremadura.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la Orden de 31 mayo de 2007 (D.O.E. núm. 68, de 14 de junio), por la que se convocan ayudas para la elaboración y desarrollo de materiales educativos digitales en la Comunidad Autónoma de Extremadura,

### RESUELVO:

Nombrar como miembros de la Comisión de Selección y Seguimiento, de la referida convocatoria a:

Presidente:

— D. Felipe Gómez Valhondo.

Vocales:

- D. Vicente Parejo Sosa.
- D. Francisco Paz González.
- D. Manuel Álvarez Franco.
- D. Ángel Sánchez Donaire.

Secretario:

— D. Pedro Pablo Olmedo Suárez.

Mérida, a 5 de octubre de 2007.

La Consejera de Educación,  
EVA MARÍA PÉREZ LÓPEZ

*RESOLUCIÓN de 8 de octubre de 2007, de la Consejera, por la que se modifica la autorización del Centro Privado de Educación Especial Centro de Atención a Personas con Autismo A.P.N.A.B.A. de Badajoz.*

El presidente y representante de la titularidad del centro docente privado de Educación Especial “Centro de Atención a Personas con

Autismo APNABA” de Badajoz, en calidad de promotor, presenta solicitud para la transformación de una unidad de T.V.A. en una unidad de E.B.O.E., así como el incremento de una unidad de Educación Infantil Especial.

El Real Decreto 1801/1999, de 26 de noviembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Extremadura en materia de enseñanza no universitaria, establece en el término B) las funciones que asume la Comunidad Autónoma, entre las que se encuentra “las competencias, funciones y atribuciones que respecto a los centros privados confiere al Ministerio de Educación y Cultura la legislación aplicable”.

En virtud del artículo 7 del Real Decreto 332/1992, de 3 de abril, sobre Autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir enseñanzas de régimen general no universitarios, de acuerdo con las facultades que me atribuye el artículo 36 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, a propuesta del Director General de Calidad y Equidad Educativa,

### RESUELVO

Primero. Conceder la modificación de la autorización administrativa al centro docente privado de Educación Especial “Centro de Atención a Personas con Autismo APNABA”, de Badajoz, por la transformación de una unidad de Transición a la Vida Adulta (T.V.A.) por una unidad de Educación Básica Obligatoria Especial (E.B.O.E.); asimismo se concede la ampliación de una unidad de Educación Infantil Especial.

La situación resultante en el Centro, con la presente autorización es la siguiente:

Denominación genérica: Centro de Educación Especial.

Denominación específica: “Centro de Atención a Personas con Autismo APNABA”.

Titular del centro: Asociación de Padres de Niños Autistas de Badajoz (APNABA).

Domicilio: Calle Félix Fernández Torrado, s/n.

Localidad: Badajoz.

Provincia: Badajoz.

Enseñanzas a impartir: Educación Infantil Especial.

Capacidad: Dos unidades.

Denominación genérica: Centro de Educación Especial.

Denominación específica: “Centro de Atención a Personas con Autismo APNABA”.